

FECHA: 02/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 8910/2015

ID TÍTULO: 4315836

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se detallan los contenidos de las asignaturas "Seminarios avanzados en investigación" y "Estrategia experimental avanzada". El análisis de la estructura y contenidos de estas dos asignaturas muestra solapamientos significativos, ya que en ambos casos el análisis de técnicas experimentales parece un punto importante. Se recomienda diferenciar mejor estas dos asignaturas, este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Se recomienda aclarar la organización de la docencia de las asignaturas del 2º semestre en

el caso de que un estudiante realice un intercambio; las dos opciones planteadas (“cursar durante el primer semestre alguna asignatura más de las previstas para el resto de estudiantes que no realicen un intercambio”, “o bien, cursar durante el intercambio alguna asignatura obligatoria y/u optativa de su especialidad de la UIB de las que se ofrecen en modalidad no presencial”) no son coherentes, ya que en el primero de los casos se superaría la carga docente recomendada por cuatrimestre y no se pueden ofertar asignaturas del segundo cuatrimestre en el primer cuatrimestre; y en el segundo de los casos la posibilidad de elección de asignaturas no presenciales en el segundo cuatrimestre se restringe a una asignatura en las especialidades de “Investigación en Síndrome Metabólico y Envejecimiento” e “Investigación Transversal en Biomedicina” y a ninguna en la especialidad “Investigación en Cáncer”. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo